



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALÍA ESPECIALIZADA DE JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE PERSECUCIÓN DE BIENES

TRAMITE No. 110016000253200681139

NÚMERO PREDIAL: 05-00-008-0006-000

DIRECCIÓN: Calle 5 No. 5-04 Vereda El Marfil

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En la Vereda El Marfil del Municipio de Puerto Boyacá, a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015), siendo las diez horas (10:00 a.m.), la suscrita Fiscal **SANDRA MILENA MONSALVE RODRÍGUEZ**, Fiscal Seccional adscrita al Despacho Quinto del Grupo Interno de Bienes de la Dirección Nacional de Fiscalía Especializada de Justicia Transicional, con el apoyo de funcionarios del C.T.I., **DIEGO ANDRÉS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ**, con carné No 15044, Técnico Investigador I y **EDUAR ALONSO PACHECO**, con carné No. 14489, Técnico Investigador II, nos hicimos presentes junto con el Representante del Fondo para la Reparación de las Víctimas, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, **LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ GARCÍA**, C.C. No. 10.170.660 de La Dorada, Caldas, perteneciente al Grupo de Administración, en los inmuebles ubicados en la Calle 5 No. 5-04 y Carrera 5 No. 5-21, bien denominado “Casa de los Móviles”, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la doctora **CAROLINA RUEDA RUEDA**, Magistrada con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, en audiencia celebrada el 23 de noviembre de 2015, dentro del radicado de la referencia, a fin de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO Y ENTREGA MATERIAL DE LAS MEJORAS** construidas sobre el predio baldío ubicado en la Calle 5 No. 5-04, según ficha predial 05-00-008-0006-000, en el Corregimiento de El Marfil del Municipio de Puerto Boyacá, al Delegado de la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor **JAVIER EUDIMER PÉREZ GARZÓN**, identificado (a) con la C.C. No. 10.188.948 de La Dorada, Caldas, quien manifestó ser la persona que podía atender la diligencia de las mejoras ubicadas según nomenclatura en la Carrera 5 No. 5-21, identificado como Unidad Dos en esta diligencia, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2.005, Ley 793 de 2.002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes.

Seguidamente se procedió a identificar el inmueble de la siguiente manera:

De acuerdo al Informe No. 11-49393 del 17 de septiembre de 2015:

AREA COSTRUIDA: De las dos unidades de vivienda levantadas en terreno 162.15 metros cuadrados aproximadamente.

AREA DE TERRENO: Verificada en terreno 212 Metros Aproximadamente.

Linderos según Ficha Predial:

Al Norte: Con Garzón Lid Esmeralda Predio N° 5

Al Oriente: Carrera 5

Al Sur: Calle 5

Al Occidente: Largo Juana María Sec, Predio N° 07

Se trata de un terreno baldío, en donde se encuentran construidas dos mejoras, iniciaremos por las mejoras de la Unidad Dos

UNIDAD DOS

CONSTRUCCIÓN UNIDAD DOS

TIPO DE INMUEBLE	ÁREA PRIVADA
CONSTRUCCIÓN 66.05 mts ²	66.05 M ²
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
Estructura	Mampostería en material, pañetado y pintado.
Piso	En tableta, piso del patio o garaje en cemento.
Mampostería	Columnas, vigas en concreto y varilla y estructura en material (bloque pañetado y pintado).
Cubierta	Teja en Cemento asbesto.
Fachada	En material color naranja, ventanas y puertas metálicas, pintadas de color oscuro.
Cielorraso	En machimbre lacado y cepillado
Carpintearía en madera	Cielorraso.
Carpintería metálica	Puertas y ventanas
Cocina	Mesón en concreto enchapado en tableta.
Baño	Enchapado paredes y piso, con todos los accesorios sanitarios.

Apartamento que en su fachada tiene tres (3) ventanas con rejas metálicas y vidrio bronce, una puerta de entrada metálica con vidrio bronce, al entrar encontramos la sala, al costado izquierdo la cocina y al fondo una habitación con baño interno.

LA SALA Y LA HABITACIÓN, tienen piso en cerámica del color café con visos oscuros, paredes empañetadas, estucadas y pintadas de color verde claro y beige, y azul claro, respectivamente, asimismo adherido al techo, tanto en la sala como en la habitación hay un ventilador Marca KDK de color blanco, en la habitación se encuentra un closet en madera de techo a piso, también hay una puerta de madera que divide sala y alcoba.

LA COCINA, con piso en cerámica color café con visos oscuros y paredes enchapadas hasta el techo en cerámica color blanco con visos grises, el mesón está enchapado en cerámica color café con visos marrones, el lavaplatos en acero inoxidable, se encuentra un muro a media altura que divide la sala con la cocina.

El inmueble tiene **DOS BAÑOS**, uno interno en la habitación, enchapadas sus paredes y piso en baldosa color azul cielo, con división de ducha en acrílico y aluminio, tasa y lavamanos color blanco, en servicio actualmente; otro externo, ubicado al pasar una puerta metálica de color azul para llegar al patio, el cual tiene la ducha independiente, sin servicio actualmente, enchapadas sus paredes a media altura y pisos con cerámica de color beige, donde se encuentran las baterías sanitarias está enchapado a media altura de la pared y piso del mismo color de la cerámica de la ducha, en este espacio, también encontramos un lavadero con depósito de agua sin enchapar, asimismo, un patio de ropas el cual está acondicionado para garaje, con un portón en tubo redondo galvanizado pintado de color verde con malla eslabonada.

Servicios Públicos: Agua veredal y Energía de la Empresa de Energía de Boyacá, S.A. E.S.P., se observa que se está instalando la red del gas domiciliario

Estado del Bien: La Unidad Dos se encuentra en buen estado de conservación

Uso o Destinación Actual del Bien: Habitacional, actualmente se encuentra la Unidad Dos, arrendada a la Profesora Andrea Torres, por medio de un contrato verbal, paga un arriendo mensual por valor de \$150.000, quien habita el apartamento desde hace tres (3) meses

UNIDAD UNO

Al llegar a las mejoras de la Unidad Uno, fuimos atendidos por el señor LEONEL DE JESÚS CARDONA ORTEGA, identificado (a) con la C.C. No. 80.223.791 de Bogotá, D.C., desmovilizado de las ACPB, quien manifestó ser la persona que puede atender la diligencia del bien ubicado en la Carrera 5 con Calle 5, sin nomenclatura, identificado como Unidad Uno en esta diligencia, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2.005, Ley 793 de 2.002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes.

De acuerdo al Informe No. 11-49393 del 17 de septiembre de 2015:

TIPO DE INMUEBLE	ÁREA PRIVADA
CONSTRUCCIÓN 96.1 mts ²	96.1 M ²
ÍTEM	CARACTERÍSTICAS
Estructura	Mampostería en tabla rustica pintada color verde.
Piso	En cemento, afinado con mineral color rojo.
Mampostería	Columnas vigas, y estructura en madera acerrada y pintada color verde.
Cubierta	En teja de zinc.
Fachada	La forma una puerta de acceso a la vivienda en tablas rusticas sin afinar, a igual que ventanas en el mismo material.
Cielorraso	No hay
Carpintearía en madera	Toda la vivienda esta construida en madera rustica sin afinar.
Carpintería metálica	No hay
Cocina	Meson en concreto rustico afinado.
Baño	No hay.

Se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Se trata de una vivienda ubicada en la Calle 5 con Carrera 5, toda se encuentra construida en madera rústica sin afinar de color verde, con cubierta en teja de asbesto cemento, y la unidad de la cocina se encuentra con teja de zinc. La vivienda por la carrera 5 tiene dos (2) puertas de acceso, las cuales conducen a habitaciones, y una venta. Por la Calle 5 tiene una tercera puerta de acceso que conduce a una habitación y dos ventanas, todo en el mismo material de la construcción.

Si ingresamos por el patio, encontramos al fondo la cocina, la cual tiene un mesón en concreto con granito afinado, al igual una alacena con divisiones en concreto, cemento afinado, las paredes se encuentran enchapadas a tres cuartos en tableta en color azul claro, el piso es en cemento pulido esmaltado, el piso del patio es en cemento afinado.

Luego a mano izquierda encontramos un área destinada al parecer para la sala comedor, y al costado sur encontramos dos (2) habitaciones y una al costado oriente, el piso de la sala y las habitaciones es en cemento afinado y esmaltado de color rojo, tres (3) puertas internas de las habitaciones en madera rústica sin pulir, por su parte interna las habitaciones son intercomunicadas

Servicios Públicos: No tiene servicios públicos

Estado del Bien: La Unidad Uno, se encuentra en regular estado de conservación

Uso o Destinación Actual del Bien: Habitacional, actualmente se encuentra la Unidad Uno, habitada por el señor Leonel de Jesús Cardona Ortega y su familia, quienes solo duermen allí por no tener servicios públicos, está al cuidado de este bien por recomendación del Postulado Orlando de Jesús Arboleda Ospina, en el evento de que el Fondo de Reparación a Víctimas me requiera el bien estoy dispuesto a entregarlo.

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADAS**, las presentes mejoras, Unidad Uno y Unidad dos, construidas sobre el lote de terreno de la Calle 5 No. 5-04; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, artículo 15 del Decreto 4760 de 2005 y demás normas concordantes, se procede a designar como **SECUESTRE** de las mejoras al **FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS – UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**, representado en esta diligencia por el señor LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ GARCÍA, C.C. No. 10.170.660 de La Dorada, Caldas, perteneciente al Grupo de Administración, entidad que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del inmueble; por ende se reitera la tenencia y administración se tendrá a cargo hasta tanto se resuelva en sentencia el destino que han de tener. En desarrollo de las normas citadas, procede el Despacho a hacer entrega real y material de las mejoras.

Acto seguido, se les informa a aquí designado cuales son sus deberes y obligaciones, y se le recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido de los bienes, que por esta acta se le entregan; quien enterado de lo anterior, acepta el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se le hace saber al aquí designado, y a quienes atienden la diligencia, que desde este momento, se entenderá para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, ubicada en la **Carrera 7 No. 16-56 piso 10, Edificio Calle Real de Bogotá D.C., teléfono 7965150 Ext. 2272 - 3002208349**, entidad a disposición de la que queda el referido inmueble a partir de este instante y que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, -destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

Para tal efecto y estando presente el señor LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ GARCÍA, C.C. No. 10.170.660 de La Dorada, Caldas, perteneciente al Grupo de Administración, quien representa los intereses de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**, procede el Despacho a hacer **entrega real y material de las mejoras**.

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que le asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a las personas que atienden la diligencia, quienes manifestaron:

JAVIER EUDIMER PÉREZ GARZÓN, Siento que mis derechos no han sido violados.

LEONEL DE JESÚS CARDONA ORTEGA, Siento que mis derechos no han sido violados, y en el momento que el Fondo de Reparación a Víctimas me requiera para desocupar el bien estoy dispuesto.

Se deja constancia que se realizó por parte de la Policía Judicial, registro filmico y fotográfico: Sí () No (); se contó con topógrafo: Si () No (). Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario de la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL:**

- Acta de secuestro
- Folio de Matrícula Inmobiliaria
- Ficha Predial
- Plano Cartográfico
- Escritura Pública N.
- Recibo de servicio telefónico
- Recibo de servicio de acueducto veredal
- Recibo de servicio de Energía Eléctrica
- Recibo de servicio de gas
- Otros (especificar)

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron siendo las doce y treinta minutos del medio día (12:30 am).


 QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombre y Apellido: JAVIER EUDIMER PEREZ GARZON
 C.C. N. 10.188.948

Dirección: Calle 5 No. 5-04 Vereda El Marfil
 Teléfono: 3106968616



 QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

Nombre y Apellido: LEONEL DE JESÚS CARDONA ORTEGA
 C.C. N. 80.223.791

Dirección: Vereda El Marfil
 Teléfono: 3204799094


 FISCAL

Nombre y Apellido: SANDRA MILENA MONSALVE RODRÍGUEZ


 TOPÓGRAFO

Nombre y Apellido: EDUAR ALONSO PACHECO GAMA

Grupo: Grupo Interno de Persecución de Bienes


 INVESTIGADOR

Nombre y Apellido: DIEGO ANDRÉS GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ

Grupo: Grupo Interno de Persecución de Bienes


 REPRESENTANTE FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS
 APOYO ADMINISTRATIVO

Nombre y Apellido: LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ GARCÍA

Dirección: Calle 16 No. 5-25
 Teléfono: 3177431443